PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020 - 00217 DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. DEMANDADO: ANA YUDI OLAYA RUBIO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, marzo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Apruébese la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por no haber sido objetada por las partes y estar conforme a derecho. (Art. 446 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6701398ef0e73b1b448b7262e55b3dafb7e5601874d892440a06a19c0cb79844

Documento generado en 28/03/2022 11:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica